



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°523-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°1020-2023-MDSJB-SGOM-CPA, de fecha 06 de diciembre del 2023, del Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de la ejecución del componente de cerco perimétrico y portón metálico de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" – PRIMERA ETAPA, con CUI N°2198267, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°051-2023-AYACUCHO-MDSJB/SO-RKOG, Informe N°138-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/RO-JLPM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG "Normas técnicas de control interno para sector público", establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, visto el Informe N°138-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/RO-JLPM, de fecha 01 de diciembre del 2023, por el cual el supervisor de obra, Ing. RAÚL OCHOA GUERRA, remite el informe correspondiente de la solicitud de aprobación de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ejecución del componente de cerco perimétrico y portón metálico de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" – PRIMERA ETAPA, con CUI N°2198267, el cual estaría contemplado dentro del expediente técnico, así mismo solicita de forma paralela aprobar el presupuesto analítico, el cual forma parte integrante del presente expediente;

Que, de acuerdo al Informe N°051-2023-AYACUCHO-MDSJB/SO-RKOG, de fecha 01 de diciembre del 2023, del supervisor de obra Ing. Karin Ochoa Guerra, quién remite la solicitud de aprobación de la ejecución del componente de cerco perimétrico y portón metálico de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" – PRIMERA ETAPA, con CUI N°2198267,

Que, visto el Informe N°1020-2023-MDSJB-SGOM-CPA, de fecha 06 de diciembre del 2023, del Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, el cual solicita la aprobación de la ejecución del componente de cerco perimétrico y portón metálico de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" – PRIMERA ETAPA, con CUI N°2198267, el cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, habiéndose emitido los informes técnicos de la materia y siendo necesario la aprobación de la ejecución del componente de cerco perimétrico y portón metálico de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" – PRIMERA ETAPA, con CUI N°2198267 y en virtud de lo expuesto del Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la ejecución del componente de cerco perimétrico y portón metálico de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" – PRIMERA ETAPA, con CUI N°2198267, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución,

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



San Juan
Distrito moderno y seguro

